



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2021/HMLO

Los Olivos, 12 de febrero de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°082-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, a través de la Resolución Directoral N°072-2019-HMLO se designó a Graciela Saldaña Rylenko, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, la servidora Ginnette Pierina Zegarra Meza, labora bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N°1057 – CAS desde el 01 de julio de 2020 en el Hospital Municipal Los Olivos con el cargo de Responsable de Bienestar Social y Clima Laboral.

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos con Informe N°082-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, comunica y hace llegar a la Gerencia de Administración y Finanzas el descanso físico vacacional de la servidora Graciela Saldaña Rylenko, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, la cual, hará goce de su descanso físico vacacional del 15/02/2021 al 28/02/2021 por haber cumplido el record vacacional del periodo 2019.

Que, de conformidad con la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

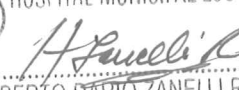
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de su descanso físico vacacional a **GRACIELA SALDAÑA RYLENKO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos desde el 15/02/2021 hasta el 28/02/2021, debiendo reincorporarse el 01/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE desde el 15/02/2021 al 28/02/2021, en adición a sus funciones, a la servidora CAS **GINNETTE PIERINA ZEGARRA MEZA**, como Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
GSR
GPZM

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP 017998 - RNE 008079